Contrato N° 35/2022

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la **"Contratante"**, por una parte, y, por la otra, la firma **PURO LIMPIO S.A.**, domiciliada en la Olegario Andrade N° 550 esquina Gómez de Castro, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDUARDO RAMOS SEGOVIA,** en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.355.026, según Poder N° 12251880, denominado en adelante el **"Proveedor"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"Servicios de Limpieza Institucional" – ID N° 410497**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es establecer las obligaciones de cada una de las partes por la prestación de Servicios de Limpieza Institucional contratado por la convocante.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410497.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2023.

Ing. Ftal. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 663/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Puro limpio s.a.					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Servicios de Limpieza Integral	Mes	Evento	1	26.510.062
2	Servicios de Limpieza de Ventanales	Unidad	Evento	1	1.381.750
3	Servicios de Limpieza de patios baldíos	Metros Cuadrados	Evento	1	1.949
					27.893.761

El monto mínimo del presente contrato es por gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto máximo es por gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de setiembre de 2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración a través del Departamento de Servicios Generales y Suministros.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Por. CRISTINA A. GORALEWSKI B.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

NO APLICA

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Obligaciones laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza institucional, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA
Ing. Por. CRISTINA A. CORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0